

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 130 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

**SUBSECRETARIA.**—Dispone sea baja en la clase de cabos de Aeronáutica el personal que expresa. — Concede tributación por la tarifa de cuota reducida a don G. Abad.

**SECCION DE PERSONAL.**—Resuelve instancia del C. de C. don J. C. del Castillo. — Concede licencia a un auxiliar naval. — Pasa a situación de disponible un auxiliar de Artillería. — Sobre residencia de un idem. — Pasa a situación de disponible un auxiliar de Oficinas y Archivos. — Destino al personal que se relaciona. — Concede enganche a un músico.

Resuelve instancia de un cabo. — Sobre provisión de destinos de personal de marinería. — Resuelve instancia de un marinero. — Idem id. de J. Pons.

**SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.**—Nombra músicos de tercera de la Banda de la Base naval de Cartagena a dos idem de la Escuadra. — Rectifica Orden ministerial de 30 de abril último. — Concede la continuación en el servicio a un educando de banda.

**SECCION DE MAQUINAS.**—Concede licencia a un segundo maquinista. — Deja sin efecto retiro de un cabo de fogoneo.

## Circulares y disposiciones.

Resuelve recurso de súplica.

## Sección oficial

## ORDENES

## SUBSECRETARIA

## Aviación Naval.

Como consecuencia de sentencia firme dictada en la causa número 259 de 1934, contra los cabos de aeronáutica naval Ciriaco Cortes Pi y Rafael Prades Alentado, por la que han sido condenados a seis meses de recargo en el servicio con el efecto de pérdida de empleo o clase que determina el artículo 50 del vigente Código Penal de la Marina de Guerra, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Jefatura de Aviación Naval, ha dispuesto sean baja en la clase de cabos de Aeronáutica el personal anteriormente citado, pasando a la de marineros de primera y siendo baja ambos en el Servicio de Aviación Naval.

12 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señores...

## Recompensas.

Este Ministerio se ha servido disponer que el Sr. D. Gerardo Abad Conde, a quien por Decreto de 21 de junio último (D. O. núm. 145) se le concede la Gran Cruz del Mérito Naval, blanca, tribute con arreglo a la tarifa de cuota reducida de la ley reguladora de impuestos sobre Condecoraciones y Honores, texto refundido de 2 de septiembre de 1922.

12 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo General.

Dada cuenta de la instancia que eleva el capitán de corbeta D. Julio César del Castillo y Escarza, con destino de segundo comandante del destructor *Churruca*, en súplica

de dos meses de licencia por enfermo para esta capital, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de dicho Ministerio y aprobarse el anticipo que de la misma hizo en 6 del actual el Almirante Jefe de las Flotillas de destructores.

15 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpo de Auxiliares Navales.

Se conceden dos meses de licencia reglamentaria al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales, de la dotación del buque-escuela *Juan Sebastián Elcano*, D. Antonio Pardo Fernández para Vigo y Cádiz, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de esta Base naval, cuya licencia empezará a disfrutar al ser desembarcado del expresado buque.

10 de julio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

### Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Como resolución a la instancia del auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Leandro Calderón Osés, cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, este Ministerio ha dispuesto que el referido auxiliar pase a la expresada situación, quedando afecto a este Ministerio a los efectos del percibo de los haberes que le corresponden, con arreglo a la legislación vigente.

10 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Como continuación a la Orden ministerial de 4 de mayo último (D. O. núm. 105), pasando a la situación de disponible forzoso A), a varios auxiliares, este Ministerio ha dispuesto que el segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Patricio Pérez López, fije su residencia en Cartagena, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de aquella Base naval principal.

10 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, graduado de alférez de fragata, D. Ernesto Faguas Dieste, quede en esta capital en situación de disponible gubernativo, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 21 de julio de 1933 (D. O. núm. 170).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—10 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de Torpedos.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden ministerial de 31 de mayo último (D. O. núm. 124), este Ministerio ha dispuesto que los auxiliares segundos de torpedos que a continuación se relacionan, a la terminación de la licencia que disfrutaban pasen a disposición del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, para que en el taller de torpedos de la misma efectúen durante tres meses las prácticas que determina la citada disposición.

10 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Relación de referencia.

Don Diego Pallarés García.  
Don José Martínez García.  
Don Donato Grandal Cinde.  
Don José López Prego.  
Don Antonio Castro Villapando.  
Don Fernando Copado Bernal.  
Don Carlos Sánchez Bernal.  
Don Mariano Marcos Cuesta.  
Don Emilio Rodríguez Rodríguez.  
Don José Sánchez Pereira.  
Don José Freire Ramos.  
Don Leonardo Garófano Márquez.  
Don Baldomero Solano Sabada.  
Don Antonio López Rodríguez.  
Don Manuel Goyanos Cabanas.  
Don Francisco Zamora Conesa.  
Don Marcelino López Núñez.  
Don José Eizagurre Piñeiro.  
Don Manuel Pacheco López.  
Don Pedro Bastida García.

### Músicos de la Escuadra.

Dada cuenta de instancia del músico de tercera de la Banda de música de la Escuadra, Enrique Valverde Casaña, este Ministerio, de conformidad con lo informado



por las Secciones de Personal e Intendencia, ha resuelto se le conceda la continuación en el servicio activo por nuevo período de tres años en tercera campaña voluntaria de enganche, a partir del día 30 de agosto del corriente año, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15, 16 y 18 del vigente Reglamento de Enganches y Reenganches de marinería de 14 de marzo de 1922 (D. O. número 67) y la Orden ministerial de 10 de mayo de 1924 (D. O. núm. 122).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—10 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Marinería.

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de marinería José García Naja, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio sin derecho a los beneficios reglamentarios, por el tiempo que se considere necesario para mejorar concepciones, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto procede desestimarla, por carecer el recurrente de derecho a lo que solicita, declarando firme y subsistente la Orden ministerial de 28 de enero último (D. O. número 27), que desestimaba el expediente de continuación en el servicio del citado.

10 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Dada cuenta de consulta formulada por la Jefatura de la Base naval principal de Cartagena, interesando aclaración de las reglas para la provisión de destinos del personal de marinería, aprobadas por Orden ministerial de 8 de mayo de 1934 (D. O. núm. 109), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que cuando un cabo de primera en primera campaña voluntaria, con más de cuarenta años de edad, desee desempeñar tan sólo destinos de tierra, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Régimen de las Escuelas de Marinería, deberá formular instancia en tal sentido, en cuya resolución recaerá la oportuna Orden ministerial.

10 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Dada cuenta de instancia elevada por el marinero distinguido, de la dotación del crucero *Almirante Cervera*, Francisco Boti Nolto, en súplica de que le sea invalidada nota impuesta en Consejo de Disciplina, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Per-

sonal y oído el dictamen de la Asesoría General, ha resuelto sea invalidada la nota de referencia, con arreglo a lo dispuesto en el Título XXIV, capítulo único, de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Dada cuenta de instancia elevada por José Pons Orfila, padre del maestré radio, licenciado, Pedro Pons Síntes, en súplica de que se le conceda a su citado hijo el ingreso en el servicio de la Armada, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto no procede acceder a lo solicitado.

10 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).

Dada cuenta de propuestas cursadas por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Infantería de Marina y teniendo en cuenta lo determinado por la Orden ministerial de 18 de abril último (D. O. número 92), ha dispuesto que los músicos de tercera de la Escuadra Antonio Martínez Martínez y Luis Iglesias Carreras, ocupen, respectivamente, las vacantes de músico de tercera de la Banda de música de la expresada Base naval, correspondientes a los instrumentos de saxofón-barítono y flicorno, los cuales deberán causar baja en la Escuadra y alta en la mencionada Banda de música de la Base naval principal de Cartagena.

12 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.  
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por las Secciones de Infantería de Marina y Personal, ha resuelto se entienda rectificada la Orden ministerial de 30 de marzo último (D. O. núm. 81) en el sentido de que la continuación en el servicio del marinero de segunda José Mateo Jiménez lo es en las fuerzas de Infantería de Marina de la Base naval principal de Cartagena,

por el tiempo de dos años a partir de mayo del corriente año.

12 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

Se concede la continuación en el servicio al educando de banda de Infantería de Marina José Sedes Iglesias, por el tiempo de dos años, a partir de 4 de los corrientes, con arreglo al artículo 14 del Reglamento para el Reclutamiento de la Marinería de 25 de abril de 1923.

12 de julio de 1935.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

### SECCION DE MAQUINAS

#### Cuerpo de Maquinistas.

Vista instancia del segundo maquinista, con destino en el acorazado *Jaime I*, D. Juan Pernas Fernández, en la que

### CIRCULARES Y DISPOSICIONES

#### SECCION DE PERSONAL

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de destinos de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido desestimado con arreglo a lo que preceptúan los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la petición
Auxiliar primero de Oficinas y Archivos D. José Luis Fernández Albert.....	Negociado primero de la primera Sección del Estado Mayor de la Armada.....	Jefe del Estado Mayor de la Armada.....	Que se le confiera el destino de su clase en el buque-escuela «J. Sebastián de Elcano» otorgado en la relación de destinos del pasado mes de mayo al de su igual categoría don Manuel Vargas Páez.

Madrid 4 de julio de 1935. - Al Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gómez.

solicita treinta días de licencia para asuntos propios, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto acceder a lo solicitado.

12 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

#### Fogoneros.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto que la Orden ministerial de 28 de diciembre último (D. O. número 2, de 1935) que concede el retiro al cabo de fogoneros Miguel Martínez Aroca, quede sin efecto, concediéndole la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, desde el 7 de enero último y debiendo efectuar su presentación en la Base naval principal de Cartagena, por la que se formulará nueva propuesta de retiro.

12 de julio de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...